



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 23 de abril de 1987

Año VI. Núm. 47

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Pliego de cargos en expediente sancionador al Secretario General	591	

#### B. Oposiciones y concursos

<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b> Convocatoria para la contratación laboral de un limpiador/a	591	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Peones de Obras y Servicios Municipales		592

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b> <i>Comisión de Urbanismo de La Rioja</i> Información pública de construcciones proyectadas en suelos no urbanizables	592	
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION</b> Información pública de la Concentración Parcelaria de Galbárruli		592
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b> Corrección de errores del anuncio de fecha 2 de marzo de 1987 sobre declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso y urgente ocupación	592	

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b> <i>Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Logroño</i> Expedientes administrativos de apremio	593	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> <i>Inspección de Trabajo y Seguridad Social</i> Actas de liquidación		593
		594

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b> Información pública del Proyecto de reforma y ampliación del Centro de Salud	595	
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b> Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	595	595 596
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	595	
<b>AYUNTAMIENTO DE RODEZNO</b> Exposición pública de la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales	595	596
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	595	
<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA</b> Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986	595	596
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b> Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986	595	
<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	595	596
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA</b> Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación	595	
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b> Aprobación inicial del expediente de modificación puntual de delimitación del suelo urbano en el Barrio de San Miguel	595	596
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b> Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	595	

#### D. Administración Electoral

<b>JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA</b> Constitución inicial	596	
<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO</b> Constitución inicial		597
<b>JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LOGROÑO</b> Constitución inicial	596	

## IV. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Civil		Sentencia	597
Edicto	597	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA</b>	
		Edictos	597

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
<b>Oficina de Contratación</b>		Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la subasta de dos solares	599
Concurso para el equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los servicios de radiología y oncología radioterápica del Hospital de La Rioja	597	Subasta de dos solares	599
Subasta para la ejecución de las obras de nueva acometida de agua en el Hospital de La Rioja. Expte. n° 06-1-1.1.1-014/87	598	Información pública de los Pliegos de Condiciones para la subasta de varias parcelas	599
Concurso para la adquisición de un autobús para transporte de viajeros. Expte. n° 09-4-2.1.1-032/87	598	Subasta de varias parcelas	599
Adjudicación de la contratación de la "Limpieza de las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente". Expte. n° 04-5-2.1.1-008/87	598	<b>AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS</b>	
Adjudicación de la contratación de la "Adquisición de doce motocicletas para la Dirección Regional de Medio Ambiente". Expte. n° 04-3-2.1.1-006/87	598	Subasta de aprovechamientos forestales	600
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MUNILLA</b>	
Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales	598	Subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho	600
<b>AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TOBIA</b>	
Concurso para la adjudicación del servicio de bar y guarderropía de las piscinas	598	Subasta de las obras de reforma del antiguo Ayuntamiento	600
<b>AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS</b>	
Subasta de permisos de caza de corzo	599	Subasta de aprovechamientos forestales	601
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Adjudicación definitiva del servicio de recogida de basuras	599	Subasta de las obras de Plaza Aparcamiento en Paseo de Najera	601
Devolución de fianza	599	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA</b>		Subasta de varias parcelas	601
Subasta de pastos	599	Subasta de permisos de caza de corzo	602
		<b>MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA</b>	
		Subasta de aprovechamientos de madera	602

### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud de autorización administrativas de instalaciones eléctricas	603	Comisaría de Aguas	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>		Solicitud de autorización para extracción de áridos del río Jubera	603
Solicitud de licencia para ampliación de granja cunicola	603	Solicitud de autorización para construir viviendas junto al río Cidacos	603
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		Solicitud de concesión de aprovechamientos de aguas públicas	603
Solicitud de licencia para apertura de una carnicería	603	Solicitud de autorización para realizar obras de revestimiento del Barranco de la Nava	604
<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE EZCARAY</b>	
Solicitud de licencia para ampliación y traslado de industria agraria de conservas vegetales	603	Convocatoria a Junta General de Participes	604
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA</b>		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE OCON</b>	
Solicitud de creación de Coto de Caza	603	Convocatoria a Asamblea General	604
		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MOLINO DE SOJUELA</b>	
		Convocatoria a Junta General	604
		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE TIRGO</b>	
		Convocatoria a Junta General	604

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### *Pliego de cargos en expediente sancionador al Secretario General* II.A.16

Habiendo ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja) Don Pedro María Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente el Pliego de Cargos del expediente sancionador al mismo incoado, por desconocerse su actual residencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a efectos de notificación, a la publicación del siguiente Pliego de Cargos:

Aceptado el cargo por los instructores que suscriben y practicadas las actuaciones pertinentes en el expediente disciplinario que se sigue a D. Pedro María Oñate Bilbao, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 33/86 se formula al inculcado el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

1º.— No asistir a la Comisión de Fomento-Urbanismo a celebrar el día 13 de octubre de 1986, pese a estar convocado a la misma sin excusa alguna, por cuya inasistencia no se pudo celebrar dicha reunión.

2º.— Retener parte del correo recibido, no procediéndose a registrar los documentos contenidos en el mismo.

3º.— No haber redactado el acta de la Comisión de Gobierno celebrada el día 9 de octubre de 1986.

4º.— No emitir los informes que le han sido requeridos por esta Alcaldía.

5º.— Ausentarse de su despacho y de las dependencias municipales durante dos horas seguidas el día 13 de octubre de 1986, sin autorización ni conocimiento de la Alcaldía.

6º.— Abandonar la localidad de Arnedo, sin haber sido excusado del deber de residencia.

7º.— No atender los requerimientos de esta Alcaldía para pasar revisión médica, ante el facultativo designado por la misma.

8º.— Acusar a esta Alcaldía-Presidencia de haber manipulado la cerradura del despacho del Secretario General, así como someter a la misma a un constante e infundamentado acoso judicial.

9º.— El día 7 de octubre de 1986 en el despacho de la Alcaldía, en presencia de este y del Teniente de Alcalde D. Pedro Luis Arpón Rubio, desafió al mismo diciéndole que sabía karate y que si bien pegarle a un Alcalde era delito, no lo era hacerlo a un concejal.

Los cargos 1º, 2º, 3º y 4º constituyen presuntamente una falta muy grave tipificada en el apartado f) del art. 6 del R.D. 33/86 que dispone:

“Son faltas muy graves”

f) la notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas”.

Con respecto a la sanción que a la sanción que procede queda tipificada en el apartado a) del artículo 14 que dispone:

“Por razón de las faltas a que se refiere este Reglamento podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Separación del servicio”

Los cargos 5º, 6º y 7º constituyen presuntivamente falta grave tipificada en el art. 7-1 e) que dispone:

“Son faltas graves:

e) La grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados”

Con respecto a la sanción que procede queda tipificada en el apartado b) del artículo 14 que dispone:

“Por razón de las faltas a que se refiere este Reglamento podrán imponerse las siguientes sanciones:

b) Suspensión de funciones”.

En el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación-publicación del presente, podrá contestar por escrito y proponer las pruebas que estime convenientes a su derecho.

Arnedo, a 10 de febrero de 1987.— Los Instructores, José Benito Díez, Pedro Luis Arpón Rubio.

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

##### *Convocatoria para la contratación laboral de un limpiador/a* II.B.35

Vista la propuesta de contratación laboral presentada al Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua con fecha 10 de abril de 1987.

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 10 de abril de 1987.

Este Ayuntamiento en uso de las facultades que le son conferidas.

Resuelve autorizar la contratación de un limpiador/a, que prestará sus servicios en el Consultorio Médico y en el Centro de E.G.B., de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria, es la contratación laboral, por período de un año de un limpiador/a, con una dedicación de media jornada, y una retribución anual de 401.520 pesetas.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso será necesario:

a) Ser español/a

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de 45 años en el periodo señalado para la presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad, física o defecto alguno, que dificulte el normal desarrollo de los trabajos a realizar.

Tercera.— Instancias y admisión.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado Médico, referente al punto c) de la Base segunda.

c) En su caso, certificación del tiempo dedicado a trabajos para la Administración.

Las instancias se presentarán, dentro de los quince días siguientes, a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Terminado el plazo de presentación se harán públicas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y a los seleccionados, se les notificará por correo dentro de los 10 días siguientes a la selección.

Cuarta.— Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, del concurso, quedará constituido como se expresa a continuación:

Presidente: Don Juan Fraguas Martínez, Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Javier Marín García, Secretario de la Corporación.

Vocales: Doña Ana María Palacios Resano, Concejal de Educación y Cultura del Ayuntamiento.

Doña Hortensia Latorre de Blas, Directora del Centro Escolar de E.G.B.

Don Virgilio Fernández Marín, Presidente de la Asociación de Padres.

Quinta.— Inicio y desarrollo del concurso.

El orden de actuación de los aspirantes, será en llamamiento único, previo sorteo.

Sexta.— Primera fase del concurso.

La puntuación máxima que en esta primera fase podrán recibir los aspirantes será la siguiente: 10 puntos.

a) Por tiempo dedicado a trabajos de limpieza para la Administración:

Por cada año . . . . . 2 puntos.

Por cada mes o fracción . . . . . 0,16 puntos

Séptima.— Segunda fase del concurso.

Constará de un ejercicio práctico, de 15 minutos de duración, con una puntuación máxima de 10 puntos.

Octava.— Resultados.

En un plazo no superior a diez días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se expondrán los resultados, ordenados de mayor a menor, y la someterá al Pleno del Ayuntamiento que realizará el nombramiento.

Novena.— Contratación.

Efectuado el nombramiento, el aspirante seleccionado dispondrá de 15 días para firmar el contrato. Siendo requisito indispensable estar inscrito en la Oficina del INEM.

Décima.— Incidencias.

Si el aspirante seleccionado, renunciara a la plaza, el Pleno del Ayuntamiento haría un nuevo nombramiento.

El Tribunal queda autorizado, para resolver cualquier incidencia, que en el desarrollo de las mismas pudieran surgir.

Albelda de Iregua, a 15 de abril de 1987.— El Alcalde-Presidente en Funciones, Juan Fraguas Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Peones de Obras y Servicios Municipales* II.B.34

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Peones de Obras y Servicios Municipales, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aspirantes admitidos	D.N.I.
Beltrán Herrero, Jaime Antonio	16.479.006
Corpas Rubio, José María	16.001.925
Eguizábal Marrodán, Benito	16.530.393
Gil Vicente, Jesús	16.463.549
Herce García, Julián	16.537.577
Herreros Pérez-Aradros, Angel	16.407.718
Jiménez Mendoza, Jesús	16.526.841
Marzo Martín, Jesús	15.117.275
Muro Martínez-Losa, Félix José	16.540.510
Pérez Aznar, Santiago	16.455.783
Tirado Lanzas, Manuel	25.307.013
Torres Moreno, José Miguel	16.545.853
Aspirantes excluidos	
Ninguno.	

Arnedo, 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

**III. Otras disposiciones****A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE****Comisión de Urbanismo de La Rioja**

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.164

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

12/87.— OLLAURI.— Vivienda Unifamiliar en Polígono 8, parcela 57 para Don Angel Suso Larrea.

13/87.— OLLAURI.— Vivienda Unifamiliar en Polígono 8, parcela 14, para Don Angel López Davalillo.

35/87.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.— Planta Fabricación de Hormigón en Paraje "La Liende", Polígono 17, parcelas 31-a, b, c, d, y 31 para la entidad "Aridos Ruiz Pérez, S.A."

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.165

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

37/87.— ENTRENA.— Ampliación pabellón ganadero en paraje "El Plano", Polígono 23, parcela 97 para D. Gabino Aguado Pascual.

40/87.— FUENMAYOR.— Ampliación nave agrícola, Polígono 17, parcelas 31, 33, 54, 57, 58, 62, 66 y 68, y Polígono 19, parcelas 163 y 164, para Don Juan Manuel Alvarez Aguirrebeña.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de abril de 1987.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

*Corrección de errores del anuncio de fecha 2 de marzo de 1987 sobre declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso y urgente ocupación* III.A.166

Advertidos errores en el anuncio de 2 de marzo de 1987 sobre declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso

y urgente ocupación de bienes y derechos, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 28 de 10 de marzo de 1987, a continuación se efectúa la oportuna corrección:

—Página 1, párrafo primero, sexta línea, donde dice: "Variante de línea eléctrica a 13,2 KV. al Centro de Transformación Mola a Aldeanueva de Ebro", debe decir:

"Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., doble circuito denominada "Rincón de Soto-Aldeanueva y enlaces".

Logroño, 10 de abril de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

*Información pública de la Concentración Parcelaria de Galbárruli* III.A.167

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Galbárruli (La Rioja), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 2904/1972, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 255 del 25.10.72).

Primero: Que con fecha 8 de abril de 1987 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Galbárruli (La Rioja), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 209 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Galbárruli (La Rioja), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Que durante el plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Alimentación o cualquier Oficina Pública de la Comunidad Autónoma, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno, sólo cabe ser admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Consejería de Agricultura y Alimentación la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Logroño, 9 de abril de 1987.— El Director Regional de Estructuras Agrarias, Fco. Javier Arbeloa Zabaleta.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos de la Zona Primera de Logroño

Expedientes administrativos de apremio

III.B.190

Don Antonio Gil Herce, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por débitos del concepto Tributario Seguridad Social expedidos contra diversos deudores relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda con recargos legales, y disponga se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación en este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106-2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/86, de 7 de marzo.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1980, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 8 de abril de 1987.

AÑO C.	Nº	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
87	67113	Esp.R.D.	Baños La Fuente	25.000
87	34575	Autonomos	Bao Sanchez Manuel	147.480
85	298771	Esp. Agr.	Barahona Alonso Julio J.	11.144
87	38215	Autonomos	Barros Anguita Esteban	75.480
86	158426	General	Bartolome Mediavilla Isabel	5.897
86	206017	Empleados	Bayo Elasco Valentina	3.859
87	46501	Autonomos	Bengoa Munduete Carmen	555
87	46400	Autonomos	La misma	25.160
87	46396	Autonomos	La misma	1.480
86	160042	General	Benito Bezares Jose Luis	68.293
87	51955	Autonomos	Bezares Gueyer Alfonso	156.698
87	52056	Autonomos	Bezares Gueyer Jesus Mª	168.880
86	189950	Autonomos	Blanco Garcia Jose Luis	147.480
87	37407	Autonomos	Blasco Martinez Elena	156.456
87	54985	Autonomos	Bouzkri Mohamed Kadouri	115.061
87	46602	Autonomos	Bueno Rodriguez Angel	294.528
87	40235	Autonomos	Bujanda Olazagoitia Vicente	156.456
87	59837	Empleados	Burgos Martinez M.del Mar	27.013
87	35686	Autonomos	Cadarso Ros Carlos	75.480
86	292913	Autonomos	Calavig Echevarria Jose	75.480
86	284122	General	Calvo Espinosa Rafael	69.314
87	39023	Autonomos	Carmona Ureña Miguel Angel	147.480
87	78530	Esp.R.D.	Carrera Vera Pedro	50.000
86	167217	General	El mismo	140.798
87	30535	Autonomos	Castaño Peña Jaime	73.094
86	297458	Autonomos	Castro Gomez Ana	33.300
87	59938	Empleados	Castro Gonzalez Alejandra	46.308
87	28616	Autonomos	Centeno Perez Jesus	24.580
87	68830	Esp.R.D.	Centro Inter.Nemotecnico	100.000
87	35787	Autonomos	Cid Novoa Luis	75.480
86	275735	General	Cid Quintana Javier	99.964
86	150847	General	Construcc.Fco.Valverde	145.043
87	59231	Esp.Agr.	Coop.Virgen de Valvanera	157.791
86	298064	Autonomos	Cordro Ducha Pedro Jose	60.912
86	267045	General	Crusan S.A.	427.890
87	61251	Represent.	Cuervo Beitia Fco.Javier	25.935
86	299276	Esp.Agr.	Dadin Estorille Jose	2.786
87	22754	General	Dagosa	1.248
87	63271	Esp. R.D.	Davila Fortuna Marcelino	50.000
87	338417	Autonomos	Diaz Concepcion Jose	147.480
86	199347	Autonomos	Diez Cabeza Magdalena	168.488
87	51399	Autonomos	Dios Lago Juan	24.472
87	6384	General	Distrib.Tecnicas e Ind.S.A.	25.079
87	33868	Autonomos	Dominguez Herce Jose Ma	75.480
86	297660	Autonomos	Dos Santos Lopez Antonio A.	649
87	66608	Esp.R.D.	Edificios y Terrenos S.A.	5.000
87	1839	General	Eguiluz Kolina Jose Luis	1.343.342
86	298973	Esp.Agr.	Elvira Anzal Mª del Mar	6.480
86	60214	General	Enapur S.A.	95.485
86	298266	Autonomos	Emibel Martinez	85.277
87	54884	Autonomos	Demetrio Espinosa Fraissoli	1.305
86	188435	Autonomos	Estefania Toyas Daniel	4.413
86	294630	Autonomos	El mismo	130.380
87	9418	General	Faces Garcia Jose Luis	41.252
86	273210	General	El mismo	46.931
86	273109	General	El mismo	74.917
87	35989	Autonomos	Fernandez Cenicerros Begoña	156.456
86	185203	Autonomos	Fernandez Marquinez Ledesma	95.740
87	40639	Autonomos	Fernandez Rodriguez Jose	75.480
86	299377	Esp.Agr.	Ferreira Da Carvalho Antonio	59.389
86	2969	Autonomos	Fontecha Fernandez Ismael	323.188
86	293014	Autonomos	El mismo	323.188
86	179543	Autonomos	Fontecha saez Cipriano	73.740
87	697339	Esp.R.D.	Frideño S.L.	110.000
87	45083	Autonomos	Funes Gabasa Adriana	156.456

AÑO C.	Nº	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
86	287455	General	Academia de musica Wagner S.L.	155.622
86	287354	General	El mismo	184.640
87	19623	General	El mismo	87.167
87	70244	Esp.R.D.	Acas S.A.	15.000
87	58524	Esp.Agr.	Acerebe Kecaj Jose Mª	139.363
87	66204	Esp.R.D.	Agreda Catalan Jose	150.000
87	66103	Esp.R.D.	El mismo	60.000
87	35484	Autonomos	El mismo	156.456
86	186516	Autonomos	Aja Moreno Ricardo	156.456
87	58120	Autonomos	Alcalde Calvo Jose Mª	5.478
86	286647	General	Alcantud Fernandez Higinio	120.900
87	19118	General	El mismo	358.755
87	42558	Autonomos	Alcañiz Mayoral Angel	65.442
87	38922	Autonomos	Alegria Rosco Antonio	156.456
87	37205	Autonomos	Alejo Lopez Emilio	6.290
87	66305	Esp.R.D.	Almacenes Gadymar	1.000
87	1132	General	Almacenes San Pedro	606.699
86	257042	General	El mismo	611.510
86	257244	General	El mismo	607.010
87	59433	Esp.Agr.	Alonso Clarte Alejandro	52.038
87	45689	Autonomos	Alvarez Pein Lisardo	156.456
87	16993	General	Amelivia Calle Ruben	1.000
87	17094	General	El mismo	3.371
87	52662	Autonomos	El mismo	36.666
87	52561	Autonomos	El mismo	156.942
87	25885	Autonomos	Aradilla Escalona Mateo	75.480
87	66002	Esp.R.D.	Arbeloa Suberviola Guillermo	2.000
87	65901	Esp. R. D.	El mismo	2.000
87	57514	Autonomos	Ardanz Salaverri Isabel	153.637
87	38114	Autonomos	Arenas Sanchez Francisco	147.480
86	152059	General	Arestey Murgui Jose	1.179
87	71557	Esp.R.D.	Ascesa S.A.	50.000
87	73274	Esp.R.D.	Asensio Gomez Jose Santos	10.000
86	262496	General	Aserraderos de Lezo S.A.	921
87	67820	Esp. R.D.	Ayucar Ramirez Jesus Mª	20.000
87	6788	General	Azcóna Saiz Miguel Angel	757.794
87	67921	Esp.R.D.	El mismo	25.000
87	35585	Autonomos	Balanzategui Marzana Alfredo	147.976
87	32858	Autonomos	Bandera Gomez Domingo	11.506
86	296246	Autonomos	El mismo	75.480
86	295034	Autonomos	Baños Herce Pilar Celia	156.456

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de liquidación

III.B.186

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Aurelio Fernández Pinillos, con último domicilio conocido en c/ Madre de Dios, nº 41, de Logroño, y dedicada a la actividad de Madera, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y se levanta Acta de Liquidación nº 88/87, de fecha 23-3-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Aurelio Fernández Alcaraz de 1-3-85 a 29-5-85, según salario diario global de 1.725 Pts. para todas las contingencias facilitado por el FOGASA. Se infringe el art. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, y Fondo de Solidaridad, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad global de setenta y tres mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (73.259).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 31 de marzo de 1987.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M<sup>a</sup> Victoria San José Villacé.

*Acta de liquidación*

III.B.185

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Muebles Mavi, S.A., con último domicilio conocido en Polígono Cantabria Parcela n<sup>o</sup> 28 de Logroño y dedicada a la actividad de Fábrica de Muebles, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación n<sup>o</sup> 66/87 de fecha 24-2-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Dionisio Lapuente Albelda de 16-7-85 al 13-9-85; Luis Palacios Pérez de 5-8-85 al 13-9-85; y José A. Alcolea Flaño de 16-7-85 al 13-9-85.

Según salarios de 53.028 Pts. mensuales para el 1<sup>o</sup>, 60.242 Pts. mensuales para el 2<sup>o</sup> y 58.332 Pts. mensuales para el 3<sup>o</sup>, para todas las contingencias facilitados por el FOGASA.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total incluido el 15% de recargo por mora de ciento cuarenta y tres mil pesetas (143.300).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto n<sup>o</sup> 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 31 de marzo de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M<sup>a</sup> Victoria San José Villacé.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.187

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

**REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO**

31/332.008-05	José A. López Mier, de Logroño Req <sup>o</sup> 26/87/25 abril a dicbre. 1986	134.214
50/126.641-73	José Gimeno Mariel, de Logroño Req <sup>o</sup> 26/87/18 abril a dicbre. 1986	134.214

**REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR**

26/5.261-46	Lorenzo Martínez Peña, de Logroño Req <sup>o</sup> 105 mayo 1985	9.729
26/5.305-90	Victoria Zabala Escobar, de Logroño Req <sup>o</sup> 109 diciembre 1985	9.729

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

26/403.644-50	Manuel Manzanos Rivera, de Anguciana Req <sup>o</sup> 87-216 ene. 84 a octub. 86	482.003
26/403.961-76	Josefa Rivero Santos, de Calahorra Req <sup>o</sup> 87-252 ene. 84 a octub. 86	482.003
26/600.732-34	Fco. Javier Garnica Diez, de Baños de R. Tobía. Req <sup>o</sup> 87-311 jul. 84 a dic. 85	247.510
26/700.833-31	Aurelio Blasco Pérez, de Ausejo Req <sup>o</sup> 87-430 ene. 84 a sept. 86	466.493
26/701.406-22	Pedro Ugalde Abona, de Cihuri Req <sup>o</sup> 87-497 ene. a dicb. 1984	158.785

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Tesorero Territorial.

*Reclamación de cuotas*

III.B.191

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos en reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/28.810-24	Antonio Ruiz dela Torre, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-8000 septiembre 1986	132.815
26/28.821-35	Icolor, S.A., de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7370 agosto 1986	35.782
26/28.871-85	Luis Angel Prieto Lorente, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7377 agosto 1986	142.488
26/28.907-24	Scrapers, S.A. Laboral, de Cervera R. Alhama. N/86-3489 septiembre 1986 N/86-3843 octubre 1986 N/86-3842 noviembre 1986	68.410 70.693 34.207
26/28.910-27	Fco. Javier Santamaría Soloz., de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7382 agosto 1986 Req <sup>o</sup> 86-8011 septiembre 1986	30.577 28.841
26/28.966-83	Félix Sáenz Miguel, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7386 agosto 1986	28.497
26/29.010-30	Automáticos Iregua, S.A., de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7394 agosto 1986	36.820
26/29.021-41	Concepción Domingo Trullén, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7398 agosto 1986	28.497
26/29.093-16	Lorenzo Garrido Gil de Muro, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-8047 septiembre 1986	33.248
26/29.120-43	Asogre, S.A., de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7417 agosto 1986	141.303
26/29.276-05	M. Carmen Palacios Castro, de Logroño Req <sup>o</sup> 86-7432 agosto 1986	27.505

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 8 de abril de 1987.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Información pública del Proyecto de reforma y ampliación del Centro de Salud* III.C.406

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico básico y de ejecución de las obras de "Reforma y ampliación del Centro de Salud", redactado por los Arquitectos D. Fernando E. Ancín Marín y Luis M. Mz. Zaporta Loscertales, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado, durante dicho plazo, por quienes se consideren interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Alberite, 11 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.415

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguciana, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Anguciana, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.412

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calahorra

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Calahorra, a 15 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986* III.C.416

Presentadas en unión de sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, los siguientes documentos:

- Cuenta General del Presupuesto G. Municipal de 1986.
- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1986.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1986.

Quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que durante este período y ocho días más puedan

ser examinadas y formular en su caso contra las mismas, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en forma especial a lo señalado en el artículo 460-3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

Fuenmayor, 9 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

*Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación* III.C.417

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987 se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones.

Hormilleja, 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.418

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	3.800.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	800.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.540.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes . . . . .	15.270.134
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	10.841.228
Total ingresos . . . . .		43.352.362

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	5.710.646
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	8.142.324
3	Intereses . . . . .	523.599
4	Transferencias corrientes . . . . .	100.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	28.729.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	135.793
Total gastos . . . . .		43.452.362

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Huercanos, a 16 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986* III.C.419

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Navarrete, 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.420

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navarrete, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO***Exposición pública de la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales*

III.C.411

Este Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de enero de 1987, tomó entre otros, el acuerdo de prestar su aprobación inicial para la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasas por los canalones, por el alcantarillado, por el impuesto municipal de vehículos, por el servicio municipal de aguas potables, y por el mantenimiento de la red.

Por el que quedan expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 30 días a contar del siguiente a su publicación en el mismo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar cuantas reclamaciones y observaciones crean oportunas. De no existir reclamaciones sobre el acuerdo será elevado a definitivo.

Rodezno, 9 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA***Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986*

III.C.421

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Tudelilla, 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA***Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.413

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viguera, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS***Aprobación inicial del Expediente de Modificación Puntual de Delimitación del Suelo Urbano en el Barrio de San Miguel*

III.C.414

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo p/pdº, y a la vista de los informes favorables emitidos por los Sres. Arquitecto y Secretario al servicio de esta Corporación, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio en el Barrio de San Miguel (en su conjunción con la finca Pitela) tramitado a petición de Don Juan Francisco Segura Campos, mayor de edad y vecino de Logroño, con domicilio en la calle Lardero nº 30-3º B, por considerar que una porción o franja de terreno que están en posesión de los requisitos exigibles por la Ley del Suelo y la propia Delimitación actual para constituirse en Urbanos, no se encuentran recogidos dentro de esta última.

El expediente, junto con la Memoria Explicativa y Planos de la Delimitación del suelo existente y de como ha de quedar en lo sucesivo, se encuentran a disposición de las personas con derecho a poder reclamar contra su Modificación, en la Secretaría Municipal.

A tal efecto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41-1 de la Ley del Suelo aprobada por Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, se abre Información pública por plazo de un mes para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho Expediente de Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio.

Villoslada de Cameros, a 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

## D. Administración Electoral

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA***Constitución inicial*

III.D.3

Don Daniel Mata Vidal, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, inicialmente, de la siguiente forma:

—Presidente: Ilmo. Sr. Don Daniel Mata Vidal, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

—Vocales: Ilmos. Sres. Don Pedro Meneses Vicente y Don José Javier Solchaga Loitegui, Magistrados de la misma.

—Secretario: Don José María Combarros de Castro, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 17 de abril de 1987.— El Presidente.— El Secretario.

**JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LOGROÑO***Constitución inicial.*

III.D.4

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, por el presente hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona, resultando la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

Vocales: Ilmo. Sr. Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Logroño y el Ilmo. Sr. Don Víctor Carrasco Pardinas, Juez Decano del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Secretaria: Doña María Angeles Ortiz Berenguer, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Logroño, a 17 de abril de 1987.— El Presidente.— La Secretaria.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO**

*Constitución inicial*

III.D.5

Doña Pilar Quevedo Escudero, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Haro, por el presente hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral de Zona, resultando la siguiente composición:

Presidente: Doña Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito, en provisión temporal, de Haro.

Vocales: Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro, y Don José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito, en provisión temporal, de Santo Domingo de la Calzada.

Secretaria: Doña Desideria Tarrero Pascua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Haro, a 18 de abril de 1987.— La Presidente.— La Secretaria.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Civil**

*Edicto*

IV.656

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a los que luego se hará mención rollo de Sala n.º 303/85, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. Burgos, a 30 de marzo de 1987. Iltmos. Sres. Presidente. Alvarelos. Esteras.

Dada cuenta; el anterior exhorto y diligencias, únense al rollo de Sala de su razón, visto lo manifiesto por diligencia practicada por el Juzgado de Instancia, librense sendas cédula de notificación y requerimiento, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Audiencia y, otra se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Logroño, para su publicación en el Boletín Oficial de dicha Provincia a fin de que se personen en el recurso Don Antonio del Piñal Oceja y esposa Doña María Rosa Gómez Allende González, por medio de Abogado y Procurador, que les defiendan y representen por renuncia de los que lo hacían, lo que deberán de verificarlo en el plazo de 30 días, advirtiéndoles que en el caso de no hacerlo, se declarará firme la sentencia recurrida, y por tanto desistidos del recurso.

Lo acordaron los señores Alvarelos y Esteras y rubrica el Iltmo. Sr. Presidente de Sala, de que certifico. Manuel Aller.— Rubricado.— Ante mí, Ildefonso Ferrero.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1987.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.707

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 490-85, a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Rafael Manuel Pérez Leria y D.ª Juana Freire Casais cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Saturnino Ulargui, 1-entreplanta y hoy en ignorado paradero desconocido, he acordado notificar a los demandados en rebeldía la sentencia dictada en los presentes autos cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 30 de marzo de 1987. El Sr. Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de 1ª Instancia número dos de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco de Bilbao, S.A. y defendido por el Letrado Sr. Reboiro contra D. Rafael

Manuel Pérez Leria y D.ª Juana Freire Casais declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad y, ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Rafael Manuel Freire Leria y D.ª Juana Freire Casais y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses al tipo pactado en la póliza y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo. Ignacio Espinosa.— Rubricado.”

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. Rafael Manuel Pérez Leria y D.ª Juana Freire Casais, expido y firmo el presente en Logroño, a 8 de abril de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA**

*Edicto*

IV.708

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en éste Juzgado se sigue pieza separada para la sustanciación del incidente de beneficio de justicia gratuita a instancias de D.ª M.ª Antonia Fernández Pérez Adrados, contra D. Ciriaco García Sánchez, el Ministerio Fiscal y el Sr. Letrado del Estado, registrada bajo el n.º 69/87.

Y por el presente se cita a D. Ciriaco García Sánchez, en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, el próximo 22 de abril a las 10,05 horas de la mañana, a fin de celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Calahorra, a 13 de marzo de 1987.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.709

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en éste Juzgado se siguen Autos de Divorcio n.º 69/87, a instancias de D.ª M.ª Antonia Fernández Pérez Adrados, vecina de Logroño, calle de la Ruavieja, n.º 67-3º derecha, contra D. Ciriaco García Sánchez y el Ministerio Fiscal.

Y por el presente se emplaza al demandado D. Ciriaco García Sánchez, para que en el término de veinte días, conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde; haciéndole saber que la Secretaría Civil de éste Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda.

Dado en Calahorra, a 13 de marzo de 1987.— La Secretaria.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Oficina de Contratación**

*Concurso para el equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los servicios de radiología y oncología radioterápica del Hospital de la Rioja. Expte. n.º 06-4-2.1.1-015/87*

V.A.205

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente Concurso:  
Objeto: Equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de

los servicios de radiología y oncología radioterápica del Hospital de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Diez millones novecientas cincuenta mil pesetas (10.950.000 Pts.).

Lote A	2.000.000 Pts.
Lote B	250.000 Pts.
Lote C	200.000 Pts.
Lote D	8.500.000 Pts.

Fianza provisional: Dos por ciento del precio tipo del lote o lotes a los

que se concurra.

Plazo de entrega: Lote A, B y C (un mes). Lote D (dos meses).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 19 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Subasta para la ejecución de las obras de nueva acometida de agua en el Hospital de la Rioja. Expte. n.º 06-1-1.1-014/87*

V.A.206

La Consejería de Salud y Consumo convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Nueva acometida de agua en el Hospital de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesetas (1.168.737 Pts.).

Plazo de ejecución: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 19 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Concurso para la adquisición de un autobús para transporte de viajeros. Expte. n.º 09-4—2.1.1-032/87*

V.A.207

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición de un autobús para transporte de viajeros.

Presupuesto de contrata: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 Pts.).

Fianza provisional: Doscientos diez mil pesetas (210.000 Pts.).

Plazo de entrega: Dos meses y medio (2,5).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del 6 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 8 de mayo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de la "Limpieza de las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente". Expte. n.º 04-5-2.1.1-008/87*

V.A.208

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 9 de abril de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de "Limpieza de las dependencias de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente", a favor de la Empresa Limpiezas Pulim, S.L. por un importe de 1.108.000 Pts.

Logroño, a 15 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de la "Adquisición de doce motocicletas para la Dirección Regional de Medio Ambiente. Expte. n.º 04-3-2.1.1-006/87*

V.A.209

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 8 de abril de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de la "Adquisición de doce motocicletas para la Dirección Regional de Medio Ambiente", a favor de Pablo Grijalba Alcalde por un importe de 5.316.000 Pts.

Logroño, a 15 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

## AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales*  
V.A.210

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1987, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

Tipo: 75.000 Pts. anuales que podrán ser mejoradas al alza.

Forma de pago: 20% del importe al 30 de junio.

30% del importe al 31 de julio.

30% del importe al 31 de agosto.

20% del importe al 30 de septiembre.

Garantía: La fianza provisional asciende a diez mil pesetas y la definitiva a cincuenta mil pesetas.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horas de 10 a 14 de la mañana.

Apertura de plicas: Se celebrará el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del Bar de las Piscinas Municipales:

D. ...., de estado ...., profesión ...., domiciliado en ...., D.N.I. n.º ...., en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1.º.— Solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Alberite, para contratar la concesión de la explotación de la explotación del bar de las Piscinas Municipales.

2.º.— Declaro bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º.— Adjunta documento justificativo de haber depositado la fianza solicitada y cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4.º.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y por consiguiente acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar y fecha).

(Firma).

Alberite, 11 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

*Concurso para la adjudicación del servicio de bar y guardarropropa de las piscinas*  
V.A.228

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 10 de abril de 1987, se anuncia el siguiente concurso:

1.º.— Objeto del concurso: La adjudicación del derecho a la organización y explotación de los servicios del Bar y guardarropropa de la Piscina Municipal, así como su limpieza, mantenimiento y conservación.

2.º.— Tipo: 1.000 Pts. al alta.

3.º.— Plazo: Temporada de verano, que comprenderá desde el día 1 de junio al 20 de septiembre de 1987, ambos inclusive.

4.º.— Fianza definitiva: El 6% del importe de la adjudicación.

5.º.— Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

6.º.— Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.º.— Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente en que termina el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. n.º ...., de estado ...., profesión ...., hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, para contratar la Piscina Municipal.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursantes y como adjudicatario si lo fuere.

...., a ... de ... de 1987.

El Licitador.

El Villar de Arnedo, a 14 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS***Subasta de permisos de caza de corzo*

V.A.216

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de caza de corzo a rechecho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: Un permiso de caza de corzo a rechecho.

Días de caza: 3, 4 y 5 de julio.

Tasación base: 60.000 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 10.000 Pts. en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en concepto de cuota de entrada.

Fianza: La fianza provisional será del 6% de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber construido la fianza provisional.

Gastos: El adjudicatario, vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12,30 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ..., domicilio en ..., provincia de ..., c/ ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de permiso de caza de corzo a rechecho, anunciada por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada.

En ..., a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

Gallinero de Cameros, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA***Adjudicación definitiva del servicio de recogida de basuras*

V.A.211

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de abril de 1987, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente el concurso de servicio de recogida de basuras, transporte a vertedero e incineración a través del procedimiento de concurso, a D. Aniceto García Basurto en precio de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Hormilla, a 13 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

V.A.217

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. Aniceto García Basurto, en garantía del Servicio de Recogida de Basuras y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Hormilla, a 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA***Subasta de pastos*

V.A.218

Durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente día hábil al

que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de pastos de 1987, aprobada por la Superioridad.

Lote Unico: pastos en 375 Has. para 50 vacunos o 300 lanares en el Monte LO-3077 denominado La Selva, El Ahido y Bahum, bajo el precio base de 37.500 Pts. Índice: 75.000 Pts. Tasas y gastos: 7.329 Pts., más 12% I.V.A.

Pliego de Condiciones en Secretaría.

La apertura de pliegos se efectuará a las 17 horas del inmediato día siguiente y hábil al último de presentación de pliegos.

Fianza provisional: 5 por 100.

Lagunilla del Jubera, 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO***Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la subasta de dos solares*

V.A.219

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta, de los siguientes solares:

— Solar nº 1, de 1.028,49 m2 de superficie sito en antiguos Viveros Municipales.

— Solar nº 2, de 1.578,56 m2 de superficie sito en antiguos Viveros Municipales.

Logroño, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Subasta de dos solares*

V.A.220

1.— Objeto: Enajenación mediante subasta y por ofertas independientes para cada una de ellas, de los siguientes solares sitos en Logroño, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en los respectivos Pliegos de Condiciones.

— Solar nº 1, de 1.028,49 m2 de superficie sito en los antiguos Viveros Municipales. Tipo de licitación: 29.568.000 Pts. (incluido IVA).

— Solar nº 2, de 1.578,56 m2 de superficie sito en los antiguos Viveros Municipales. Tipo de licitación: 31.584.000 Pts. (incluido IVA).

2.— Garantías: Para cada solar. Provisional: 500.000 Pts. Definitiva: 1.000.000 Pts.

3.— Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

4.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 13.

5.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y provisto de D.N.I. nº ..., expedido en ..., el ... de ... de 19...

— En nombre propio.

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño, para la enajenación del solar nº ... de ... m2 sito en los antiguos Viveros Municipales, de esta ciudad de Logroño, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de ... (en su caso, bajo la modalidad prevista en la Condición Séptima), a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones y derechos se derivan del mismo.

b) Ofrece por el solar objeto de la enajenación la cantidad de ... Pts., que significa una alza de ... Pts. sobre el tipo de la subasta.

c) Aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Adopta como forma de pago la modalidad ... prevista en la Condición duodécima.

En ..., a ... de ... de 1987.

(Firma del proponente).

Logroño, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Información pública de los Pliegos de Condiciones para la subasta de varias parcelas*

V.A.221

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días los Pliegos de Condiciones que han de regir en la enajenación mediante subasta, de los siguientes solares:

— Parcela nº 24, de 2.795,4 m2 de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II.

— Parcela nº 8 bis, de 4.118 m2 de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II.

— Parcela nº 16 de 3.077 m2 de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II.

— Parcela nº 153.1, de 1.959,6 m2 de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II.

Logroño, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Subasta de varias parcelas*

V.A.222

1.— Objeto: Enajenación mediante subasta y por ofertas independientes para cada una de ellas, de las siguientes parcelas sitas en Logroño, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en los respectivos Pliegos de Condiciones.

— Parcela n.º 24, de 2.795,4 m<sup>2</sup> de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II. Tipo de licitación: 4.032.000 Pts. (incluido IVA).

— Parcela n.º 8 bis, de 4.118 m<sup>2</sup> de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II. Tipo de licitación: 5.600.000 Pts. (incluido IVA).

— Parcela n.º 16, de 3.077 m<sup>2</sup> de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II. Tipo de licitación: 5.174.400 Pts. (incluido IVA).

— Parcela N.º 153.1, de 1.959,6 m<sup>2</sup> de superficie sita en Polígono Industrial Cantabria II. Tipo de licitación: 2.128.000 Pts. (incluido IVA).

2.— Garantías: Para cada solar. Provisional: 150.000 Pts. Definitiva: 300.000 Pts.

3.— Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

4.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 13.

5.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguientes al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y provisto de D.N.I. n.º ..., expedido en ..., el ... de ... de 19...

— En nombre propio.

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño, para la enajenación de un solar de ... m<sup>2</sup> sito en Polígono Industrial Cantabria II, parcela ... de esta ciudad de Logroño, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º ... de ... (en su caso, bajo la modalidad prevista en la Condición Séptima), a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Ofrece por el solar objeto de la enajenación la cantidad de ... Pts., que significa un alza de ... Pts. sobre el tipo de la subasta.

c) Aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Adopta como forma de pago la modalidad ... prevista en la Condición duodécima.

En ..., a ... de ... de 1987.

(Firma del proponente).

Logroño, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.212

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 9 de los actuales, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales correspondientes a la Campaña Forestal de 1987, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote n.º 1: 149 hayas con 164 m<sup>3</sup> de madera y 33 m<sup>3</sup> de leña, sitio del Puente Abasco, Los Tornos. Tasación base: 1.156.250 Pts. Tasas: 24.410 Pts. Forma: Entresaca.

Lote n.º 2: 633 pinos con 780 m<sup>3</sup> de madera y 156 m<sup>3</sup> de leña, sitio El Ofilo, Barranco Las Rameras. Tasación base: 4.715.100 Pts. Tasas: 80.401 Pts.

Lote n.º 3: 147 pinos con 161 m<sup>3</sup> de madera y 32 m<sup>3</sup> de leña, sitio Río Aigal (refugio de palomas). Tasación base: 811.400 Pts. Tasas: 29.959 Pts.

Lote n.º 4: 263 chopos lombardos con 52 m<sup>3</sup> de madera y 5 m<sup>3</sup> de leña, sitio en el vaso pantano Pajares. Tasación base: 78.500 Pts. Tasas: 7.397 Pts.

Lote n.º 5: 172 álamos con 32 m<sup>3</sup> madera y m<sup>3</sup> leña, sitio en vaso pantano Pajares. Tasación base: 57.900 Pts. Tasas: 4.326 Pts.

Lote n.º 6: Colocación de 1.000 colmenas en Río Cabañazo (300) Río La Vieja (300) y La Nava (400). Tasación: 125.000 Pts. Tasas: 13.144 Pts. Se subasta por cinco años, siendo este el 1.º. El precio de adjudicación sufrirá un aumento anual acumulativo del 6%.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, se deberá prestar fianza provisional del 6% del precio de la licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de

anuncios, pago de impuestos, Derechos Reales, 12% I.V.A. y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

Presentación de proposiciones: Declarado de urgencia el expediente, las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá copia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría municipal, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del jueves siguiente al del último día hábil para presentar las ofertas.

Forma de pago: La establecida en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., en nombre propio (o en representación de ... conforme justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos, anunciada por el Ayuntamiento de Lumbresas en el Boletín Oficial de La Rioja, n.º ..., del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento del lote número ..., la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Lumbresas, 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho*

V.A.213

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho en la Reserva de Cameros, se expone al público por espacio de ocho días, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien esta se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lote n.º 1: Un permiso de caza de corzo a rececho para los días 19, 20 y 21 de junio.

Lote n.º 2: Un permiso de caza de corzo a rececho para los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto.

Tasación base: 500.000 Pts. más 10.000 Pts. que viene el adjudicatario a ingresar en la Dirección Regional de Medio Ambiente por cada permiso.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá de fijarse fianza del 6% de la tasación en la Depositaria Municipal; definitiva, el 20% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,15 horas del viernes siguiente al del último día para presentación de las mismas.

Gastos: El rematante vendrá obligado a satisfacer los anuncios y toda clase de gastos que se originen con motivo de la licitación.

De quedar desierta, se efectuará una segunda subasta el mismo día de la semana siguiente.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría en horas de oficina.

Munilla, a 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Subasta de las obras de reforma del antiguo Ayuntamiento*

V.A.214

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de abril el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de reforma antiguo Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas reforma antiguo Ayuntamiento con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Tipo: 2.684.055 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las

obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 611-7 del Presupuesto General Unico.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 60.261 Pts. Fianza definitiva, 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 20 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto e. expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Tobía, 11 de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

### Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.223

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación en subasta de la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año de 1987 en los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, que se reseñan a continuación:

Maderas: Monte n° 102. 75 pies de haya con 181 m/c de madera y 54 m/c de leña en el sitio Los Regatones. Forma de ejecución. Entresaca. Tasación base: 1.099.500 Pts. El adjudicatario estará además obligado a abonar 26.024 Pts. de tasas, así como los gastos de anuncios, y el 12% de IVA del valor de la tasación.

La fianza provisional será del 6% del tipo de licitación y la definitiva del 85% del valor de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el interior del sobre, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y con domicilio en ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ... como justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Muro en Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento expresado, la cantidad de ... Pts. (letra y número), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1987.

Muro en Cameros, a 1° de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

### Subasta de varias parcelas

V.A.225

En la subasta pública celebrada por este Ayuntamiento en 21 de febrero de 1984, quedaron desiertas por falta de licitadores varias parcelas destinadas a la construcción de Viviendas Unifamiliares, Almacenes y Cocheras, para los vecinos de esta Villa que las necesitaran y que llevaran residiendo en este Municipio con tres años de antelación al 15 de noviembre de 1983.

Encontrándose en la actualidad algún vecino interesado por alguna de las parcelas que en aquél entonces quedaron desiertas, la Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo p/pdo., acordó por unanimidad sacar nuevamente a subasta pública bajo las mismas condiciones figuradas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado para la primera subasta, las siguientes parcelas.

2-2 De 134 m/2 en la calle Agustín Muro n° 2, que linda por la derecha con la parcela 2-1 de Adelina Salcedo Ferrer, izquierda, Sotillo y fondo límite urbano. Tasación 32.280 pesetas.

3-1 De 155 m/2, en la calle Trinidad n° 28, que linda por la derecha con la calle Agustín Muro, izquierda, parcela 3-2 y fondo, calle Agustín Muro n° 30. Tasación 37.200 pesetas.

3-2 De 155 m/2. en la misma calle, que linda por la derecha con parcela 3-1, izquierda, calle Trinidad y fondo, calle A. Muro n° 30. Tasación 37.200 pesetas.

4-1 De 222 m/2, en la calle Agustín Muro n° 26, que linda por la derecha con calle Agustín Muro n° 20 y 24, izquierda parcela 4-4 y fondo, parcela 4-2. Tasación 35.520 pesetas.

4-2 De 222 m/2., en la misma calle, que linda por la derecha, calle A. Muro n° 20 y 24; izquierda, parcela 4-3 y fondo, calle Sotillo. Tasación

35.520 pesetas.

4-3 De 222 m/2., en dicha calle, que linda por la derecha con la parcela 4-2, izquierda, calle Agustín Muro n° 28 y fondo, calle Sotillo. Tasación 35.520 pesetas.

4-4 De 222 m/2., en referida calle, que linda por la derecha, con parcela 4-1, izquierda, calle A. Muro n° 28 y fondo, parcela 4-3. Tasación 35.520 pesetas.

5-1 De 108 m/2., en la calle Angel Gil n° 16 bis) que linda por la derecha con parcela 5-2, izquierda y fondo, Ayuntamiento. Tasación 35.800 pesetas.

5-2 De 108 m/2., en la misma calle, que linda por la derecha, con parcela 5-3, izquierda, con parcela 5-1 y fondo, Ayuntamiento. Tasación 35.800 pesetas.

5-3 De 108 m/2., en dicha calle, que linda por la derecha con la calle Angel Gil n° 10, izquierda, con parcela 5-2 y fondo, Ayuntamiento. Tasación 35.800 pesetas.

7-1 De 130 m/2., en la calle E. n° 16, que linda por la derecha, con calle E n° 14, izquierda, parcela 7-2 y fondo, con límite urbano. Tasación 31.280 pesetas.

7-2 De 130 m/2., en la misma calle, que linda por la derecha, con parcela 7-1, izquierda, con parcela 7-3 y fondo, con límite urbano. Tasación 31.280 pesetas.

7-3 De 131 m/2., en dicha calle, que linda por la derecha con parcela 7-2, izquierda y fondo con límite urbano. Tasación 31.440 pesetas.

9-1 Sitio en el paraje de San Roque, de 49,50 m/2., que linda Norte, con camino del parque, Sur, Erial, Este, parcela 9-2 y Oeste, camino de la Nava. Tasación 8.920 pesetas.

9-2 Sita en dicho paraje, de 49,50 m/2., que linda al Norte, con camino del parque, Sur, Erial, Este, parcela 9-3 y Oeste, parcela 9-1. Tasación 8.920 pesetas.

9-3 Sita en referido paraje, de 49,50 m2., que linda al Norte, camino del parque, Sur, Erial, Este, parcela 9-4 y Oeste, parcela 9-2. Tasación 8.920 pesetas.

9-4 Sita en el citado paraje, de 49,50 m/2., que linda Norte, camino del parque, Sur, Erial, Este, Prado de Herederos de Salvador Pacheco y Oeste, parcela 9-3. Tasación 8.920 pesetas.

10-2 Sita en el paraje de San Roque, de 47,80 m/2 que linda al Norte, camino del parque, Sur, Erial, Este, Parcela 10-3 y Oeste, parcela 10-1. Tasación 7.648 pesetas.

10-3 Sita en referido paraje, de 47,80 m/2 que linda al Norte, camino del parque, Sur, Erial, Este, parcela 10-4 y Oeste, parcela 10-2. Tasación 7.648 pesetas.

10-4 Sita en el mismo paraje, de 47,80 m/2, que linda al Norte, camino del parque, Sur, Erial, Este, parcela 10-5 y Oeste, parcela 10-3. Tasación 7.648 pesetas.

12-1 Sita en el paraje San Prudencio, de 53 m/2., que linda al Norte, con Río Iregua, Sur, parcela 12-2, Este, carretera y Oeste, carretera de la Virgen. Tasación 9.540 pesetas.

12-2 Sita en el mismo paraje, de 53 m/2., que linda al Norte, Río, Sur, parcela 12-3, Este, parcela 12-1 y Oeste, Carretera de la Virgen. Tasación 9.540 pesetas.

12-3 Sita en el referido paraje, de 53 m/2., que linda al Norte, Río, Sur, parcela 12-4, Este, parcela 12-2 y Oeste, Carretera de la Virgen. Tasación 9.540 pesetas.

12-5 Sita en mencionado paraje, de 53 m/2., que linda al Norte, Río, Sur, huerta de Marino Elías, Este, parcela 12-4 y Oeste, Carretera de la Virgen. Tasación 9.540 pesetas.

Duración del contrato.— La ejecución de la obra habrá de iniciarse antes de comenzar el plazo de dos años desde la adjudicación definitiva del terreno y quedar terminada en otro plazo igual. Si no se iniciara en el plazo de dos años, la parcela revertirá nuevamente al Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna.

Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de presentación de plicas.

Garantía provisional.— 2% del valor de la tasación asignada a la parcela.

Fianza definitiva.— 5% del precio ofrecido por cada parcela.

Forma de pago.— Dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas.— En la Secretaría, hasta las 12 horas de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas.— En el Salón de Sesiones a las 13 horas del día en que finalice la admisión de proposiciones.

Villoslada de Cameros, a diez de abril de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE NAJERA

### Subasta de las obras de "Plaza Aparcamiento en Paseo de Najera"

V.A.224

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de abril de 1987

el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Plaza Aparcamiento en Paseo de Nájera", se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Plaza Aparcamiento en Paseo de Nájera", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Diez del Corral.

Tipo.— 21.854.244 pesetas, a la baja, I.V.A. incluido.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianzas.— Provisional de 298.500 pesetas. Definitiva 4% sobre precio de remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición.— Don ... de estado ... profesión ..., domicilio ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la Convocatoria de Subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Plaza Aparcamiento en el Paseo de Nájera", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 15 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

*Subasta de permisos de caza de corzo*

V.A.226

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo ppdo. el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta.— Dos permisos de caza de corzo a rececho.

Para el primer permiso: días de caza: 26, 27 y 28 de junio.

Para el segundo permiso: días de caza: 10, 11, y 12 de julio.

Tasación base.— 60.000 pesetas para cada permiso, al alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 10.000 pesetas en la Dirección Regional de Medio Ambiente, en concepto de cuota de entrada.

Fianza.— La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre, se hará constar el permiso a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Gastos.— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de

presentación de ofertas.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... domicilio en ... provincia de ... calle ... número ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de permisos de caza de corzo a rececho, anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas ... en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada.

En ... a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

Villoslada de Cameros, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

*Subasta de aprovechamientos de madera*

V.A.227

Aprobado por la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobia el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera y leña que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

—Madera Redonda y Valvanera.— Número 27 de C.U.P.

Lote nº 1.— Bco. Vallehondo. 183 pies de haya, con 291 m.c. de madera y 87 m.c. de leña. Tasación: 1.185.750 pesetas. Tasas: 31.226 pesetas.

—Monte Serradero y Roñas. Número 28 del C.U.P.

Lote nº 1.— Las Hoyas. 182 pies de haya, con 379 m.c. de madera y 114 m.c. de leña. Tasación: 2.871.000 pesetas. Tasas: 50.378 pesetas.

Lote nº 2.— Picolachorro. 129 pies de haya, con 181 m.c. de madera y 54 m.c. de leña. Tasación: 1.018.050 pesetas. Tasas: 25.247 pesetas.

Lote nº 3.— Picolachorro. 197 pies de haya con 162 m.c. de madera y 49 m.c. de leña. Tasación: 412.350 pesetas. Tasas: 15.316 pesetas.

La duración de los aprovechamientos será el año forestal.

Fianzas.— La fianza provisional será del 5% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles por haberse declarado la urgencia del expediente de licitación. Este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de Proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredita con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera y leña anunciada por la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobia en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... ofrece por el Lote ... del Monte ... compuesto de ... pies de haya, con m.c. de madera y ... m.c. de leña la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma.

Anguiano, a 14 de abril de 1987.— El Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.160

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario. D. Eduardo Fernández de la Pradilla, con domicilio en Logroño, c/ Gran Vía de D. Juan Carlos I, 8.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.
- Finalidad de la instalación: Electrificación vivienda unifamiliar.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión. Tendrá una longitud de 112 m. con conductores aislados de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup> sobre 2 apoyos de hormigón.
- Presupuesto: 176.962.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.794.

Logroño, 7 de abril de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.161

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Central Hidroeléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Julio Campo Marín y tres más, con domicilio en Ezcaray, c/ Virgen de Allende, 7.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales: Central Hidroeléctrica con dos generadores a sincros de 275 Kw y 40 Kw, centro de transformación de 500 KVA 380/13200-20000 V, y línea subterránea de enlace con la red de distribución.

e) Presupuesto: 77.650.862

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.786.

Logroño, 7 de abril de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Solicitud de licencia para ampliación de granja cunicola*  
V.B.166

Por Don Florentino Salazar Salazar se ha solicitado licencia para ampliación de granja cunicola con emplazamiento en el paraje de "Los Cabos".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 28 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de una carnicería* V.B.167

Por Doña María del Carmen Arnáiz Andrés actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de carnicería con emplazamiento en Paseo del Mercadal n° 49-Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para ampliación y traslado de industria agraria de conservas vegetales*  
V.B.168

Por Doña Adoración Ezquerro Ezquerro se ha solicitado ampliación y traslado de industria agraria de conservas vegetales con emplazamiento en c/ Carretera n° 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA**

*Solicitud de creación de Coto de Caza* V.B.169

Por el Ayuntamiento de Villaverde de Rioja se ha solicitado de la Dirección Regional de Medio Ambiente la creación del Coto Privado de Caza LO-10.213 por un periodo de 10 años sito en el término municipal de Villaverde de Rioja con una superficie de 580 Hás y cuyos límites son:

Norte: Términos Municipales de Badarán y Baños de Río Tobía.

Sur: Término Municipal de Tobía.

Este: Término Municipal de Matute.

Oeste: Término Municipal de Estollo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño, c/ Belchite, 2-1º, ante el Ayuntamiento de Villaverde de Rioja, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Villaverde de Rioja, 15 de abril de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para extracción de áridos del río Jubera*  
V.B.162

Yarritu, S.A., mayor de edad, y domiciliado en c/ Urartea, 9, 01010-Vitoria, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación.

Término municipal: Murillo de Río Leza (La Rioja).

Paraje o lugar: 300 m. aguas arriba del puente sobre el río Jubera en Murillo de Río Leza.

Río: Jubera.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 23 de marzo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para construir viviendas junto al río Cidacos*  
V.B.163

D. Angel Alonso Martínez, D. Honorio Jiménez Miguel, D. Pedro Pérez Sáinz, y D. Francisco Javier Gutiérrez Garrido han solicitado autorización para la construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas dos a dos en la margen izquierda del río Cidacos, a una distancia de 54 mts. del mismo en el término municipal de Calahorra (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de marzo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas*  
V.B.164

La Asociación Agrícola Garnica-Ortiz solicita la concesión de un aprovechamiento de 6.000 m3 de agua cada 20 días, a derivar del río Ebro, en el T.M. de Logroño (La Rioja) con destino al riego de una plantación de chopos de 19,1973 Has.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto: Elevación del río Ebr para riego", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Cesar Solana Díaz

en Calahorra y julio de 1986, en el que para el riego indicado se justifica la necesidad de 6.000 m3 de agua cada 20 días, equivalente a un caudal continuo de 3,47 l/seg. y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en la captación de las aguas del río Ebro en un punto bien definido en los planos aportados, mediante un grupo motobomba capaz para 250 m3/hora, que las eleva a una acequia principal de la chopera, en donde se ramifica posteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para realizar obras de revestimiento del Barranco de la Nava* V.B.165

El Ayuntamiento de Cintruenigo (Navarra) ha solicitado autorización para realizar obras de revestimiento del Barranco de la Nava, desde Valverde hasta su confluencia con la acequia del Marcelo, en una longitud aproximada de 8 Kms. a cuyo efecto presente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Jesús Huesa Gil.

La nueva sección del cauce será de hormigón y disposición rectangular, con unas dimensiones en base de 0,50-0,75 mts. y en altura de 0,60-0,65 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE EZCARAY**

*Convocatoria a Junta General de Participes* V.B.170

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria de participes, a efectos de lo dispuesto en las Ordenanzas de dicha Comunidad, y previo los acuerdos adoptados en anterior Junta General del día 31 de marzo ppdº. la cual tendrá lugar D. M. el próximo día 28 del corriente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 5 horas de la tarde, en primera convocatoria, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 55 de la Ordenanza, caso de no asistir suficiente número de participes, se celebrará en segunda a las 5,30 horas en el mismo día y lugar; advirtiendo que de celebrarse en segunda será de aplicación, para todos los efectos a cuanto nos faculta el citado art. 55, y todos los acuerdos serán válidos, celebrándose previo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.
- 2º.— Elección de Presidente de la Comunidad, y del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3º.— Establecer derrama, condicional y equitativa sobre participes y usuarios, que aprovechan las aguas del cauce Río Molinar que cubra los gastos de peones trabajados en sus reparaciones años anteriores, así como la recuperación de importes de materiales invertidos, que han sido satisfechos del fondo de derrama de mantenimiento de Comunidad.
- 4º.— Situación económica de la Comunidad, reconociendo anualidades pendientes de pago al Sr. Secretario.
- 5º.— Establecer derrama con fijación de cuotas por celemin de tierra

de regadío, según clases por las anualidades pendientes de cobro de 1985, 86 y 87.

6º.— Informe de la Presidencia de gestiones llevadas a cabo con la Consejería de Obras Públicas, sobre cauce río Tenorio y otros de la Comunidad.

7º.— Tratar del estado que se encuentra presa del río Molinar en el Estribo.

8º.— Reparación de las demás acequias y cauces en general de usos para riego.

9º.— Listas distribución de riego.

10º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Ezcaray, a 7 de abril de 1987.— El Presidente de La Comunidad.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE OCON**

*Convocatoria a Asamblea General* V.B.171

Se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad, que el día 2 de mayo, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el Local de la Camara Agraria de la villa de Ocón para tratar el siguiente orden del día:

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del acta en su sesion anterior.
- 2º.— Aprobación del balance de cuentas del año 1986.
- 3º.— Aprobación del Presupuesto de 1987.
- 4º.— Ampliación del terreno de regadío de diferentes participantes.
- 5º.— Aprobación de obras a realizar en el presente ejercicio de 1987.
- 6º.— Ruegos y preguntas.

La Villa de Ocón, 14 de abril de 1987.— El Presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MOLINO DE SOJUELA**

*Convocatoria a Junta General* V.B.172

De conformidad con las Ordenanzas aprobadas en fecha 13 de abril de 1987, se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes "Río Molino" de Sojuela, con el siguiente orden del día:

- 1º.— Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 2º.— Elección de los miembros del Sindicato de Riegos.
- 3º.— Elección del Jurado de Riegos.

La Junta General tendrá lugar a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 21,30, en segunda, del día siguiente de transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Sojuela, 15 de abril de 1987.— El Presidente de la Comunidad.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TIRGO**

*Convocatoria a Junta General* V.B.173

De conformidad con las Disposiciones vigentes, se convoca mediante la presente a todos los propietarios regantes y demás usuarios integrantes de la Comunidad de Regantes de Tirgo del Sector 4º tramo IV del Canal Margen Izquierda del río Najerilla, a Junta General, que se celebrará el 18 de mayo, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Ayuntamiento de Tirgo, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Lectura acta anterior.
- 2º.— Examen, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad.

A la vez se hace saber que a partir del día 19 de mayo, siguiente día hábil de la celebración de la Junta General, las Ordenanzas y Reglamentos en ella aprobados quedarán expuestos al público en la Secretaría de los siguientes Ayuntamientos: Baños de Rioja, Castañares, Tirgo, Cuzcurrita, Casalarreina y Cihuri, por treinta días hábiles, durante los cuales, quienes estén interesados, podrán examinarlos y formular en igual plazo reclamaciones que estimen pertinentes.

Tirgo, a 14 de abril de 1987.— El Presidente de la Comisión.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.** PESETAS  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**  
Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**  
Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100